

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124-2026-ALC/MDS

Subtanjalla, 4 de mayo de 2026

VISTO: El Decreto Supremo N° 029-2026-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 a favor de los Gobiernos Locales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, dispone que se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 200 000 000.00 (Doscientos Millones Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de los fines del incentivo presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los gobiernos regionales y los gobiernos locales correspondiente al Año Fiscal 2025. Asimismo, establece que la transferencia de los recursos autorizados se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorpora en los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el cual se publica hasta el 30 de abril de 2026;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0012-2025-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los "Procedimientos para la implementación del incentivo presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los gobiernos regionales y gobiernos locales correspondiente al año 2025", así como los indicadores del incentivo presupuestario;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 de los citados Procedimientos dispone que, la Dirección General de Presupuesto Público determina el monto que corresponde a cada gobierno regional y gobierno local en función a los resultados finales de la verificación del cumplimiento de los indicadores evaluados, y de acuerdo con los criterios de asignación establecidos en el Anexo C "Metodología para la distribución y asignación condicionada de los recursos por el rendimiento obtenido de los indicadores del incentivo correspondiente al año 2025";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0011-2026EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público establece nuevos plazos para el proceso de verificación de cumplimiento de los indicadores del incentivo presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los gobiernos regionales y los gobiernos locales correspondiente al año 2025, indicados en el artículo 4 de los Procedimientos;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 00172026-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados finales de la verificación del cumplimiento de los indicadores del incentivo presupuestario orientado a promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los gobiernos regionales y los gobiernos locales correspondiente al año 2025;

De conformidad con lo establecido en el numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Incorporar al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, por transferencia de Partidas para el año fiscal 2026, por la suma de S/. 329,700.00 (Trescientos Veintinueve mil Setecientos y 00/100 Soles), para la Municipalidad Distrital de

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Subtanjalla, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente Detalle:

EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Gobiernos Locales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros : S/. 329,700.00

Total Egresos S/. 329,700.00

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina Planificación y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE